



**COMUNICADO No. 01– SERVICIOS VIVIENDA CAFAM**  
**30 de marzo de 2023**

***Apreciado (a) Afiliado (a)***

Con el objetivo de continuar mejorando nuestro servicio y brindarle alternativas que le permitan construir una base para acceder a una vivienda propia con el aporte del subsidio de vivienda, Cafam se permite informar que a partir del 1º de mayo del presente año, para postularse al subsidio de arrendamiento el hogar deberá acreditar “LA NEGOCIACIÓN DE UNA VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL” mediante promesa de compraventa suscrita con la constructora o demostrar negociación formal que incluya plan de pagos de la cuota inicial.

Las condiciones detalladas para la aplicación de este subsidio serán informadas a finales del mes de abril, a través de nuestra página web y demás canales de atención. Los demás requisitos que están definidos actualmente para el estudio previo se mantendrán.

**Tenga en cuenta....**

Para realizar el proceso bajo las condiciones actuales (hasta el 30 de abril), le reiteramos no tramitar documentos hasta tanto no cuente con una cita asignada y confirmada mediante nuestro canal de servicio: Línea WhatsApp: 3174386000 opción 2 - Subsidio de vivienda

Esperamos que este importante aporte que le entrega Cafam, contribuya a facilitar el ahorro y el pago de la cuota inicial de su vivienda propia.

Cordialmente,

**SECCIÓN SERVICIOS VIVIENDA**



Inspirando sonrisas

